Convocatoria de movilidad Erasmus VET SEFED para alumnado de grado medio

Curso 2026–2027 · Proyecto Erasmus+ KA121 2026–2028

Familias profesionales de Administración y Gestión y de Comercio y Marketing

Solicitudes del 15 al 22 de octubre de 2026, ambos incluidos
Gestión documental en el aula virtual «Erasmus+ VET»

1 Presentación y objeto

El IES Maestre de Calatrava, como centro participante en el consorcio SEFED coordinado por la Fundació Inform, convoca el proceso de selección de alumnado para realizar prácticas internacionales financiadas por el proyecto Erasmus+ KA121 2026–2028.

Las movilidades tienen como finalidad mejorar las competencias profesionales y lingüísticas del alumnado, desarrollar su autonomía y facilitar el conocimiento de otros entornos laborales y culturales.

2 Características de las movilidades

- Plazas: según la disponibilidad y las condiciones establecidas por la Fundació Inform. Presentar una solicitud no garantiza la concesión de plaza.
- Destinos: Irlanda, Italia, Lituania, Portugal y Eslovenia, sujetos a disponibilidad y a la adecuación de las prácticas. Se indicará más de una preferencia.
- Duración: 5, 8 o 10 semanas, con una dedicación orientativa de 25 a 35 horas semanales de prácticas. La duración definitiva se acordará con el centro y el consorcio.
- Periodo: primer y segundo trimestre de 2027. Las fechas concretas se comunicarán cuando estén confirmadas. Se requiere flexibilidad de aproximadamente dos días respecto a la salida prevista, según el transporte.

El centro determinará antes de la salida si las prácticas pueden reconocerse como parte de la formación en empresa del ciclo y en qué condiciones. El reconocimiento íntegro no se garantiza automáticamente por participar en la movilidad.

3 Requisitos de participación

Podrá presentar su solicitud el alumnado que cumpla los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en segundo curso de un ciclo formativo de grado medio de Administración y Gestión o de Comercio y Marketing y participar en el Programa SEFED durante el curso 2026–2027.
- Acreditar un nivel mínimo B1 de inglés mediante certificación oficial o prueba realizada por el tutor o tutora del centro. Se exige para todos los destinos.
- Presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido.
- Disponer de documentación de identidad y viaje válida y cumplir los requisitos de entrada y estancia del país de destino.
- Comprometerse a participar en la preparación, cumplir el programa de prácticas y entregar la documentación requerida.

Como condición académica del centro, el alumnado deberá haber superado todos los módulos exigibles antes del inicio de la movilidad.

4 Ayuda económica

La cuantía de la ayuda dependerá del destino, los días de estancia y las condiciones del proyecto. Según la información de SEFED, la beca habitualmente cubre alrededor del 80 % del coste real de la estancia. Este porcentaje es orientativo y puede ser necesaria una aportación económica del participante.

En las movilidades organizadas mediante el paquete SEFED, la Fundació Inform adelanta el pago del transporte, seguro y alojamiento; en algunos casos se incluye media pensión. Si existe un remanente de la beca, se abonará al regreso, una vez entregada la documentación obligatoria.

Antes de aceptar la movilidad, cada participante recibirá información sobre la ayuda prevista, los servicios incluidos y los gastos que deberá asumir.

5 Solicitudes y documentación

El periodo de admisión de solicitudes será del 15 al 22 de octubre de 2026, ambos incluidos.

La documentación se gestionará a través del aula virtual «Erasmus+ VET». El centro facilitará las instrucciones de acceso y habilitará las tareas de entrega correspondientes.

- Solicitud de participación cumplimentada.
- Currículum Europass en inglés, con fotografía y fecha de nacimiento, según las indicaciones del consorcio.
- Carta de motivación en inglés.
- Certificado de inglés, si se dispone de él; en caso contrario, indicación de que se solicita la prueba del centro.
- Preferencias de destino, periodo y duración, y documentación acreditativa de los méritos solicitados.

5 Solicitudes y documentación continuación

Quienes soliciten la prueba de inglés dentro del plazo la realizarán en la fecha que comunique el centro, antes de finalizar la selección. El aula virtual será el canal de entrega documental y de consulta de instrucciones, comunicaciones y tareas de preparación y seguimiento.

La coordinación Erasmus revisará las candidaturas y remitirá al consorcio la documentación de las personas seleccionadas. Este envío corresponde al centro, no al alumnado.

Periodo previsto de salida	Envío máximo del centro al consorcio
Primer trimestre de 2027	20 de noviembre de 2026
Segundo trimestre de 2027	18 de diciembre de 2026

El consorcio exige un mínimo de tres meses entre la presentación de la candidatura y la salida. Cada fecha de movilidad deberá respetar esta condición.

6 Proceso de selección

La Comisión Erasmus valorará las candidaturas mediante documentación, informe del equipo docente y entrevista personal. La puntuación máxima será de 10 puntos.

Criterio	Puntuación
Nivel de inglés B1 / B2 / C1 o C2	1 / 1,5 / 2 puntos
Nota de inglés de primer curso: hasta 6 / superior a 6 y hasta 8 / superior a 8	0,25 / 0,50 / 0,75 puntos
Máximo conjunto del apartado lingüístico	**2 puntos**
Nota media del expediente: hasta 6,5 / superior a 6,5 y hasta 8,5 / superior a 8,5	1,5 / 2,5 / 4 puntos
Valoración del equipo docente, representado por el tutor o tutora	Hasta 2 puntos
Entrevista personal	Hasta 2 puntos
Total máximo	10 puntos

Solo se valorará el nivel lingüístico más alto acreditado. La suma de ese nivel y la nota de inglés no podrá superar los 2 puntos.

El informe docente valorará la responsabilidad, el cumplimiento de tareas y la cooperación. La entrevista valorará la motivación, los objetivos de aprendizaje y la preparación para adaptarse a la estancia. Se utilizarán instrumentos comunes para todas las candidaturas.

Antes de iniciar la valoración se publicarán en el aula virtual los criterios de desempate y el calendario de prueba lingüística, entrevistas, resultados y reclamaciones.

Se publicará una relación provisional, se habilitará un plazo de reclamación y después se comunicará la relación definitiva y la lista de reserva. La adjudicación estará condicionada a la validación del consorcio y a las plazas y financiación disponibles.

El alumnado que necesite apoyos para participar podrá comunicarlo de forma confidencial a la coordinación Erasmus.

7 Obligaciones y normas de participación

- Participar en las reuniones y actividades de preparación y firmar antes de la salida la documentación Erasmus correspondiente.
- Tramitar la documentación sanitaria y de viaje necesaria.
- Asistir a la empresa y cumplir los horarios. En caso de enfermedad, avisar a la empresa y al centro.
- Respetar la prohibición de utilizar el móvil durante las horas de prácticas establecida por la normativa de Inform.
- Cumplir las normas del alojamiento, incluidos los horarios de descanso y el uso de cocina y lavadora.
- Mantener limpias las habitaciones y zonas comunes. El incumplimiento puede ocasionar penalizaciones económicas o pérdida de la fianza.
- Respetar la prohibición de recibir visitas en el alojamiento y utilizar responsablemente la electricidad, el gas y la climatización.
- Mantener comunicación con el centro, comunicar las incidencias y entregar la documentación de cierre.

El alojamiento podrá ser individual o compartido, en familias o apartamentos, según disponibilidad. No se garantiza conexión wifi y el desplazamiento a la empresa puede requerir transporte público y trayectos de aproximadamente una hora.

La normativa de Inform establece que el consumo de alcohol u otras sustancias por menores de edad conlleva la cancelación de la beca, además de las consecuencias legales que correspondan en el país de destino.

Las familias o personas propietarias del alojamiento no asumen la responsabilidad sobre los participantes menores de edad. Antes de confirmar estas movilidades, el centro concretará las autorizaciones y las medidas de acompañamiento, supervisión y atención necesarias.

El centro será el interlocutor con las familias, ya que Inform no mantiene comunicación directa con ellas.

8 Documentación al regreso

- Tarjetas de embarque de ida y vuelta o justificantes del transporte utilizado.
- Convenio de subvención y acuerdo de aprendizaje firmados.
- Certificado de la empresa con las fechas y horas de prácticas, coincidentes con el acuerdo de aprendizaje.
- Cualquier otra documentación requerida para justificar la movilidad.

Asimismo, el alumnado deberá completar la evaluación en línea Erasmus.

9 Información y seguimiento

Las comunicaciones y la gestión documental se realizarán mediante el aula virtual «Erasmus+ VET». Para consultas: erasmus@iesmaestredecalatrava.es.

Las condiciones definitivas de cada movilidad se comunicarán antes de su aceptación. El centro deberá disponer del Compromiso de Calidad 2026–2028 firmado antes del inicio de las movilidades.